

**PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCESO A LA RADIO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019**

El Instituto Nacional Electoral, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado para sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. En ese mismo sentido, de acuerdo a los artículos, 39, fracción II, 79 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 26, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, son prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos independientes registrados; **tener acceso a radio y televisión** en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos últimos como si se tratara de un partido político de nuevo registro pero en forma proporcional, al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas.

Conforme lo establecen los artículos 167, 175, 176, 177, 178 y 179 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 26, 27 y 28 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respectivamente, refieren que el INE durante las precampañas pondrá a disposición del IETAM, para su asignación entre los partidos políticos, **30 minutos** diarios en cada estación de radio y canal de televisión; durante el periodo de intercampañas serán asignados **24 minutos** diarios entre los partidos políticos; y tratándose de las campañas, se asignarán a los partidos políticos, **41 minutos** diarios, y serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta del IETAM. El tiempo asignado, convertido a número de mensajes, se distribuyó a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, morena y candidaturas independientes en su caso**, conforme al siguiente criterio: Treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior; los partidos políticos de nuevo registro, tanto nacionales como locales participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo.

Los periodos de acceso conjunto a medios (radio y televisión), para la transmisión simultánea y en un mismo lapso de los promocionales de los partidos políticos, aprobados por el Consejo General del IETAM, fueron los siguientes:

ETAPA	PERIODO	DURACIÓN
Precampaña	Del 20 de enero al 18 de febrero de 2019	30 días
Intercampaña	Del 19 de febrero al 14 de abril de 2019	55 días
Campaña	Del 15 de abril al 29 de mayo de 2019	45 días

A continuación, se detalla el número de promocionales asignados a los partidos políticos por el Consejo General del IETAM, para las etapas precampaña, intercampaña y campaña, correspondientes al proceso electoral ordinario 2018-2019.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. - **1,800**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Precampañas)
PAN	704
PRI	532
PRD	77
PVEM	119
PT	77
MC	153
MORENA	135
INE	3
TOTAL	1,800

Nota. - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (1,800), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (1797), fueron destinados a la autoridad electoral federal (3), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **2,640**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Intercampañas)
PAN	377
PRI	377
PRD	377
PVEM	377
PT	377
MC	377
MORENA	377
INE	1
TOTAL	2,640

Nota. - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (2,640), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (2,639), fueron destinados a la autoridad electoral federal (1), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **3,690**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Campañas)
PAN	1424
PRI	1071
PRD	138
PVEM	224
PT	138
MC	293
MORENA	257
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	138
INE	7
TOTAL	3,690

Nota. - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (3,690), y los promocionales distribuidos entre los partidos políticos y las candidaturas independientes (3,683), fueron asignados a la autoridad electoral federal (7), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.